

**REQUISITOS PARA EL ALUMNADO
FORMACIÓN DESEMPLEADOS 2022
ORDEN EPS/26/2022**

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD NIVEL 3.

Para el nivel 3 se debe cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:

- Título de Bachiller.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

COLECTIVOS PRIORITARIOS.

Todo el alumnado debe pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

1. Víctimas de la violencia de género.
2. Personas con discapacidad.
3. Personas trabajadoras desempleadas de larga duración. Se define como persona desempleada de larga duración, aquella que lleve inscrita como demandante de empleo y servicios al menos 360 días en un período de 18 meses como desempleada en el Servicio Cántabro de Empleo en el momento del inicio del proceso de selección.
4. Personas inscritas como demandantes de empleo y servicios en el Servicio Cántabro de Empleo y en desempleo durante 270 días en los últimos 18 meses, que sean mayores de 45 años.
5. Personas trabajadoras de baja cualificación profesional. Se define como baja cualificación profesional, la de aquellas personas que no estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 ó 3, título de formación profesional de grado medio o grado superior o de una titulación universitaria.
6. Personas mayores de 50 años.
7. Jóvenes menores de 30 años.
8. Personas perceptoras de la renta social básica que sean demandantes de empleo y servicios.